BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de febrero de 1991

Núm. 154

INDICE

Núms. — Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000098 Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la cesión a la ciudad de Cádiz de los terrenos desocupados de Astilleros Españoles, S. A. (AESA), con la finalidad de desarrollar en los mismos usos destinados a la creación de empleo y mejoras estructurales en la Bahía 3

161/000105 Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita una nueva Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que modifique la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y adopte diversas medidas en relación con la zona de Cartagena 3

161/000125 Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a que amplíe el plazo de información pública, al menos durante tres meses, del anteproyecto de autopista Alicante-Cartagena así como que realice el trámite de participación pública y la coordinación los Ayuntamientos de los municipios afectados 3

161/000141 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno para que se habilite el tramo de la Autopista A-7, entre los enlaces de Altea y Calpe, como vía alternativa a la carretera nacional N-332 mientras duren las obras que la mantienen cortada en el mismo tramo 3

161/000148 Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a declarar «Bien de Interés Cultural» al Monte de Montehano, proceder a la paralización de las acciones extractivas de la cantera en él ubicada y aplicar las medidas necesarias para restituir la forma originaria del monte 3

161/000151 Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que reconsidere su decisión y acuerde efectuar los trabajos de gran carena del submarino S-62, de la serie 60, DAFNE, en la factoría de Cartagena de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares 3

161/000156 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda

Núms.		Páginas
	Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que todos los centros públicos en los que se imparte la educación obligatoria se adscriban al Centro de Salud de la Zona Básica en la que están ubicados y se elimine el requerimiento del Certificado Médico para el ingreso en los mismos	4
161/000158	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que todos los Centros docentes sostenidos con fondos públicos se adscriban al Centro de Salud de la Zona Básica en la que están ubicados, se elimine el requerimiento del Certificado Médico para el ingreso en los mismos y se incorporen nuevos contenidos relacionados con la Educación para la salud	4
161/000159	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la curva de «As Galanas», en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy	4
	PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000033	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción coordinada de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) como eje de las Telecomunicaciones españolas	5
162/000066	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y, especialmente, a la avellana, y enmiendas presentadas a la misma	5
	INTERPELACIONES URGENTES	
172/000053	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe	6
172/000054	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del servicio de Correos	6
	MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000034	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), relativa a las medidas a adoptar ante la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual	7
173/000035	Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país, y enmiendas presentadas a la misma	7
173/000035	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmiendas, de la moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país	9
173/000036	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración	9

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000098

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 27 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la cesión a la ciudad de Cádiz de los terrenos desocupados de Astilleros Españoles, S. A. (AESA), con la finalidad de desarrollar en los mismos usos destinados a la creación de empleo y mejoras estructurales en la Bahía, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (exped. núm. 161/98).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000105

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 12 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita una nueva Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que modifique la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y adopte diversas medidas en relación con la zona de Cartagena (G. IU-IC) (exped. núm. 161/105).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000125

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 12 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que amplíe el plazo de información pública, al menos durante tres meses, del anteproyecto de autopista Alicante-Cartagena así como que realice el trámite de participación pública y la coordinación de los Ayuntamientos de los municipios afectados (G. CDS) (exped. núm. 161/125).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000141

En la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del día 12 de febrero de 1991, se ha retirado, por el Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que se habilite el tramo de la Autopista A-7, entre los enlaces de Altea y Calpe, como vía alternativa a la carretera nacional N-332 mientras duren las obras que la mantienen cortada en el mismo tramo (G. CDS) (exped. núm. 161/000141).

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000148

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a declarar «Bien de Interés Cultural» al Monte de Montehano, proceder a la paralización de las acciones extractivas de la cantera en él ubicada y aplicar las medidas necesarias para restituir la forma originaria del monte (núm. expediente 161/148), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, núm. 120, de 16-11-90.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000151

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 12 de febrero de 1991, adoptó el acuer-

do de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que reconsidere su decisión y acuerde efectuar los trabajos de gran carena del submarino S-62, de la serie 60, DAFNE, en la factoría de Cartagena de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (G. P) (exped. núm. 161/151).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000156

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, el día 13 de febrero de 1991, se ha retirado, por el Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que todos los centros públicos en los que se imparte la educación obligatoria se adscriban al Centro de Salud de la Zona Básica en la que están ubicados y se elimine el requerimiento del Certificado Médico para el ingreso en los mismos, presentada por el Grupo IU-IC, expediente núm. 161/156. «B. O. C. G.», 130 D, de 10-12-90.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000158

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de febrero de 1991, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que todos los Centros docentes sostenidos con fondos públicos se adscriban al Centro de Salud de la Zona Básica en la que están ubicados, se elimine el requerimiento del Certificado Médico para el ingreso en los mismos y se incorporen nuevos contenidos relacionados con la Educación para la Salud, expediente núm. 161/158; presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, núm. 132 de 13 de diciembre de 1990:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas necesarias, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para que todos los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos se adscriban al Centro de Salud de la Zona básica, en la que estén ubicados, a medida que se extiende la cobertura de la red de Atención Primaria.
2. Elimine el requerimiento del Certificado Médico para el ingreso en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos.
3. Promueva la colaboración de los Centros de Salud y de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, en todo lo relacionado con la Educación para la Salud, de una manera inmediata y preferente en las zonas especialmente necesitadas.
4. Promueva y organice con las Administraciones Educativas la incorporación de los nuevos contenidos relacionados con la Educación para la Salud en los correspondientes diseños curriculares de las distintas etapas, niveles y ciclos educativos, previstos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Al mismo tiempo, apoye la anterior iniciativa llevando a cabo un adecuado proyecto de formación de los profesores y de los sanitarios, así como la elaboración de materiales didácticos que faciliten la labor educativa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000159

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 12 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la curva de «As Galanas», en la carretera nacional 550 de La Coruña a Tuy (G. P) (Exp. 161/159).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción coordinada de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) como eje de las Telecomunicaciones españolas, número de expediente 162/000033, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 19, de 8 de febrero de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

162/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y, especialmente, a la avellana, número de expediente 162/000066, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 65, de 31 de mayo de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194, y en concordancia con el 110, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y especialmente a la avellana.

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

ENMIENDA

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite urgentemente de las correspondientes instancias comunitarias, la creación de una Organización Común de Mercado específica para el sector de los frutos secos.»

JUSTIFICACION

La creación de una Organización Común de Mercado específica para este tipo de productos permitiría mejorar la situación de crisis que vive el sector a través de acciones concretas en apoyo de la producción nacional.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y, especialmente a la avellana.

ENMIENDA

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A la potenciación y extensión de los Reglamentos Comunitarios que apoyan el almacenamiento y la financiación de stocks a fin de lograr una mejor regulación de la oferta en el mercado.
2. A la aplicación generalizada de los Reglamentos Comunitarios que establecen un plan de ayudas para mejoras estructurales, consistentes básicamente en la mejora de plantaciones, hacia variedades más rentables y de mayor demanda, al constituir, además, los frutos secos una producción deficitaria en la CEE que puede ser una alternativa para sectores excedentarios.
3. A la puesta en marcha de todas las medidas complementarias de ordenación del mercado contempladas en los Reglamentos Comunitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000053

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe, número de expediente 172/000053, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

A lo largo de los últimos días se ha tenido conocimiento por los ciudadanos de un incremento de la vinculación española al operativo militar de los EE. UU. en la Guerra del Golfo Pérsico, constatándose la utilización de nuestras bases militares aéreas para actos de guerra, como son el despegue de aviones bombarderos norteamericanos en misión de combate hacia Irak.

Por todo ello se formula la siguiente

Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara sobre: qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Julio Anguita González,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

172/000054

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del servicio de Correos, número de expediente 172/000054, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Es notorio que el deterioro en el funcionamiento de los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos está llegando últimamente, con la agudización del grave problema de retenciones de millones de envíos postales, a límites realmente insostenibles.

Tal circunstancia, unida a otras muchas disfunciones, y a pesar del notable incremento tarifario que se ha consumado, está abocando al otrora eficiente servicio público a una situación de permanente declive, respecto a la que no se vislumbra solución de eficacia, no obstante haberse reformado su marco jurídico, mediante transformación en un atípico Organismo Autónomo de carácter comercial.

Asimismo, se aprecia una actitud de postración y escasa actividad ante la deseable investigación y desarrollo tecnológico que no acaba de llegar y que el Servicio tanto necesita, lo que está provocando desánimo entre la gran cantidad de usuarios de toda condición que se ve obligado a remitir correspondencia o envíos postales de todo tipo.

El resultado es no sólo tal frustrante desengaño para los ciudadanos, sino también un lastre creciente para la actividad empresarial del país.

Por todo ello, y ante la trascendencia de la inquietante situación creada, se formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno:

¿Qué medidas de política general tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del servicio de Correos?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000034

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000034, presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre las medidas a adoptar ante la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y en su nombre y como Portavoz, Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, como consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas a adoptar entre la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual, debatida en la Sesión Plenaria del día 6 de febrero último, la siguiente:

MOCION

1. El Congreso de los Diputados inste al Gobierno a abordar, en sus justos términos, tan pronto como sea posible y las condiciones lo permitan, el debate sobre el nuevo modelo de Fuerzas Armadas y la reforma del servicio militar, por constituir éste el fondo de la problemática que encierra y genera la objeción de conciencia.

2. El Congreso de los Diputados inste al gobierno para que, en un plazo de dos meses, y sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule la objeción de conciencia conforme a las necesidades que la sociedad actual demanda y derogue la vigente Ley 48/1984, de 26 de diciembre, por resultar insuficiente e incompatible y no dar respuesta a la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti.**

173/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país, número de expediente 173/000035, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente sobre: Medidas de Política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

La creciente evolución de la contratación laboral temporal en España, qúe supone más del 90 por ciento de los contratos concertados en los últimos años y que alcanza ya más del 30 por ciento del total de la población asalariada, conlleva una serie de efectos claramente nocivos que, ante su generalización, exigen una urgente intervención que corrija aquella tendencia.

La consecución de este objetivo no puede alcanzarse sólo con la modificación de la normativa laboral, pero a su vez las estadísticas acreditan que la actualmente vigente ha actuado como un claro elemento impulsor de la precarización existente.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A incluir entre los objetivos de los planes de política económica el fomento de la estabilidad en el empleo

como la mejor manera de hacer realidad el mandato constitucional de promover el pleno empleo.

2. A promulgar en el plazo de dos meses una norma que incentive la contratación laboral indefinida, especialmente en relación con determinados colectivos, así como la conversión en tal de la actualmente temporal.

3. A proceder a una reordenación inmediata de las actuales modalidades de contratación laboral temporal que atienda a la permanencia exclusiva de las justificadas por la naturaleza temporal de la actividad laboral a desempeñar, con limitación de los incentivos y ayudas a la misma.

4. A adoptar las medidas pertinentes para que los contratos para la formación y en prácticas sirvan en la realidad a la consecución de la finalidad legal de los mismos.

5. A garantizar la plena igualdad de derechos, salvo en lo directamente vinculado a la duración del contrato, de los trabajadores temporales con los fijos de plantilla.

6. La Inspección de Trabajo velará como objetivo prioritario, dentro de los que se fijan anualmente de acuerdo con los agentes sociales, por el estricto cumplimiento de la normativa en la materia, sancionando adecuadamente el fraude en la contratación de la población asalariada, tanto en la modalidad por cuenta ajena como autónoma.

7. El Gobierno concretará los anteriores criterios en el marco de la negociación de la segunda fase de la Propuesta Sindical Prioritaria.

8. El Ministro de Trabajo informará semestralmente a la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de la evolución de la temporalidad en el conjunto de la población asalariada española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida/Iniciativa per Catalunya sobre Medidas de Política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

ENMIENDA

De sustitución.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer como objetivo prioritario de los planes de política económica el mandato constitucional de promover el pleno empleo y fomentar su estabilidad y agilidad.

2. A promulgar en el plazo de dos meses una norma que incentive la contratación laboral indefinida, especialmente en relación con determinados colectivos, así como la conversión en tal de la que actualmente no lo es.

3. A proceder a una reducción y simplificación inmediata de las modalidades de contratación laboral atípicas que responda estrictamente a la naturaleza extraordinaria de la actividad laboral a desempeñar.

4. A adoptar las medidas pertinentes para que los contratos para la formación y en prácticas sirvan en la realidad a la consecución de la finalidad legal de los mismos.

5. A garantizar la plena igualdad de derechos, salvo en lo directamente vinculado a la duración del contrato de los trabajadores temporales con los fijos de plantilla.

6. La Inspección de Trabajo velará como objetivo prioritario, dentro de los que se fijan anualmente de acuerdo con los agentes sociales, por el estricto cumplimiento de la normativa en la materia, sancionando adecuadamente el fraude en la contratación de la población asalariada, tanto en la modalidad por cuenta ajena como autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1991.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

ENMIENDA

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A concretar en proyectos normativos y en políticas positivas el fomento de la máxima estabilidad en el empleo compatible con el objetivo de pleno empleo marcado por la Constitución, que debe resultar en cualquier caso prioritario para las políticas económica y laboral.

2. A ultimar los estudios en curso sobre las modalidades de contratación vigentes y a presentar un proyecto de simplificación y refundición de toda la normativa sobre esta materia, que favorezca la estabilidad del empleo sin perjudicar la capacidad de creación de empleo y la necesaria flexibilidad de la economía.

3. A presentar conjunta o separadamente con la nueva normativa de contratación un proyecto de reordenación de los contratos de prácticas y de formación reforzando los contenidos normativos y las políticas de fomento que conduzcan a garantizar una adecuada inserción laboral de los jóvenes.

4. A garantizar que la nueva normativa y las políticas de fomento respetan la total igualdad de trato de los trabajadores, con independencia de la modalidad de contratación por la que estén vinculados a la empresa, excepto en aquellos aspectos directamente relacionados con la duración o con la finalidad específica del contrato.

5. A priorizar en los planes anuales de Inspección el cumplimiento estricto de la normativa de contratación —incluida la vigilancia del fraude de ley mediante la subcontratación de obra a través de falsos trabajadores autónomos— facilitando la colaboración de los interlocutores sociales a través de las comisiones de seguimiento de la contratación recientemente creadas en el INEM.

6. A propiciar una negociación global sobre estas materias con los interlocutores sociales y a adoptar las medidas pertinentes antes de la remisión a la Cámara de los próximos Presupuestos Generales, de manera que en éstos puedan hacerse las correspondientes provisiones para el pleno desarrollo de estas políticas en 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000035, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer como objetivo prioritario de los planes de política económica el mandato constitucional de promover el pleno empleo y fomentar su estabilidad y agilidad.

2. A promulgar en el plazo más breve posible una norma que incentive la contratación laboral indefinida, especialmente en relación con determinados colectivos, así como la conversión en tal de la que actualmente no lo es.

3. A proceder a una reducción y simplificación inmediata de las modalidades de contratación laboral atípicas que favorezca la estabilidad del empleo sin perjudicar la capacidad de creación de empleo y la necesaria flexibilidad de la economía.

4. A adoptar las medidas pertinentes para que los contratos para la formación y en prácticas sirvan en la realidad a la consecución de la finalidad legal de los mismos.

5. A garantizar la plena igualdad de derechos, salvo en lo directamente vinculado a la duración del contrato, de los trabajadores temporales con los fijos de plantilla.

6. La Inspección de Trabajo velará como objetivo prioritario, dentro de los que se fijan anualmente de acuerdo con los agentes sociales, por el estricto cumplimiento de la normativa en la materia, sancionando adecuadamente el fraude en la contratación de la población asalariada, tanto en la modalidad por cuenta ajena como autónoma.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000036

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000036, presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Tras el debate de la interpelación celebrado el día 6 de febrero sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la pa-

ralización de la Administración, y considerando que debido a las circunstancias actuales, resulta imprescindible la perfecta coordinación entre los miembros del Gobierno, ante los posibles retos que tiene que asumir nuestro país, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno para que en el transcurso del mes de febrero adopte las medidas necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento de la Administración Central del Estado ante los importantes compromisos que tiene España en el momento actual, y con vistas al Mercado Unico, y comparezca ante el Pleno de la Cámara antes de que concluya el presente mes para dar cuenta de los ajustes realizados.

Madrid, 7 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961